

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3710** WW3537, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad WW3537, S.A., de 17 de marzo de 2015, por el presente se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en el domicilio social sito en calle Javier Winthuysen, n.º 35, de Banyoles (Girona), el próximo 15 de junio, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del Resultado del Ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación en su caso de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad en el ejercicio 2014.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su defecto, de Interventores para que procedan o no a su aprobación.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de nuestra Compañía al objeto de adaptarlos a la Ley 31/2014 de 3 de diciembre que modifica la Ley de Sociedades de Capital. La votación de dichos artículos se efectuará de forma separada en cada artículo de conformidad con lo establecido en el artículo 197bis de la L.S.C.. Los artículos objeto de modificación son los siguientes:

Artículo 15: Relativo al funcionamiento de las Juntas Generales y su adaptación a las vigente Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 18: En el sentido de adaptarlo a la nueva Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 24: Relativo a los acuerdos de las Juntas Generales y su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 26: Relativo a la adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 27: Relativo a la remuneración de los Administradores y su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Determinación de la retribución máxima a percibir por el Consejo de Administración de nuestra Compañía, de conformidad con lo establecido en los artículos 217 y 249 LSC y con el art. 27 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Nombramiento del Auditor de Cuentas.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su defecto, de interventores para que procedan o no a su aprobación.

Se hace constar a los Srs. Accionistas, de conformidad con el artículo 272 de la L.S.C., que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el Informe de Gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo se hace constar que de conformidad con el artículo 287 de la L.S.C., el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe aprobado por el Consejo de Administración justificativo de dichas modificaciones, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Banyoles, 17 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150020460-1